



## Resolución Jefatural N° 152-2020-INEI

Lima, 13 de agosto de 2020

Visto los Oficios 00415 y 00398-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación y el Oficio N° 1285-2020-INEI/DNCE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del Visto la Directora de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, expresa su interés para suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, para implementar el "Concurso Público de Acceso al cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial -2020";

Que, mediante Oficio N° 1285-2020-INEI/DNCE la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, expresa su conformidad para suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Educación, para la ejecución del "Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial-2020";

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, dispone que el Jefe es la máxima autoridad del INEI y quien ejerce las funciones de titular del pliego presupuestal; asimismo el inciso j) del artículo 12° de la citada norma, señala que es atribución de la Jefatura delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a sus funciones de Jefe del INEI;

Que, con el propósito de desconcentrar las facultades y agilizar la gestión administrativa del INEI, resulta conveniente delegar en el Director Técnico de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación, para el "Concurso Público de Acceso al cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial -2020" y las Adendas que de este se originen;

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar, en el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, durante el ejercicio fiscal 2020, la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional, así como sus respectivas adendas con el Ministerio de Educación, para la realización del "Concurso Público de Acceso al cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial -2020".

**Artículo 2.-** El funcionario a quien se le ha delegado la facultad indicada en la presente resolución, informará al Despacho de la Jefatura, respecto de las actuaciones derivadas de la delegación otorgada.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al funcionario en quien ha sido delegado la facultad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**DANTE CARHUAVILCA BONETT**  
Jefe  
*Instituto Nacional de Estadística e Informática*

